

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTION INTEGRAL DEL GAZTEGUNE DE ABANTO ZIERBENA

1. OBJETO

Constituye la finalidad de la presente contratación de la gestión integral del GAZTEGUNE de Abanto Zierbena, así como la administración de los medios para llevarla a término.

Los fundamentos metodológicos del GAZTEGUNE estarán basados en los siguientes aspectos socioeducativos, que serán fundamento de la acción a desarrollar:

- Actividad y participación
- Personalización
- Creatividad
- Integralidad
- Crítica
- Integración y pluralidad
- Atendiendo al principio de Igualdad de Oportunidades

Líneas de trabajo

El Gaztegune es un espacio socioeducativo dirigido a la persona adolescente individual o colectivamente desde la educación no formal en el tiempo libre para responder a sus centros de interés y necesidades.

El Gaztegune es pues, un lugar de encuentro, un espacio de referencia con intencionalidad educativa en el que a través de una metodología activa y participativa se ofrece a la persona joven:

- Un espacio lúdico, de disfrute, de comunicación y dialogo.
- Un espacio de creatividad.
- Un espacio de promoción de la participación y del asociacionismo.
- Un espacio en el que se fomenta la motivación hacia el euskera y uso lúdico
- Información adaptada a sus necesidades.
- Orientación y acompañamiento.
- Un espacio lúdico en el que el euskera sea lengua vehicular.
- La creación de redes entre las personas jóvenes articuladas desde el uso del euskera.

Se apuesta porque en el diseño, gestión y evaluación de las iniciativas, servicios y equipamientos dirigidos a la población juvenil, se incorporen criterios de participación con el fin de favorecer actitudes proactivas y no exclusivamente el consumo de actividades.

Todo el trabajo del día a día tanto del personal encargado de la Coordinación Técnica como el del Servicio de GAZTEGUNE deberá de estructurarse en torno a un sistema organizativo claro, evaluable y flexible

Objetivos

Los objetivos generales del Gaztegune son:

- 1.- Potenciar los servicios juveniles de atención directa y personalizada.

- 2.- Ampliar nuestras intervenciones al colectivo juvenil en las ubicaciones espaciales acordes a cada proyecto.
- 3.- Promocionar la intervención, participación e incorporación de los y las jóvenes de Abanto Zierbena a esta dinámica de gestión de manera más directa e inclusiva.
- 4.- Planificar las estrategias de trabajo adecuadas para potenciar las iniciativas juveniles existentes y fomentar otras que existan en estado latente.
- 5.- Participar como servicio de juventud coordinado en la vida municipal y sobre todo en la vida comunitaria a través de acciones formativas, educativas y de ocio. Así mismo trabajar de forma unitaria con las directrices que se planteen desde Abanto-Zierbena Zerbitzuak, S.L. para conseguir una intervención equilibrada y organizada de imagen unificada.
- 6.- Adecuar el servicio a prestar a los nuevos tiempos donde la comunicación en base a canales informatizados y redes 2.0 ha adquirido una gran utilidad en los ámbitos juveniles.
- 7.- Coordinar esfuerzos para promover propuestas juveniles coordinadas con otras localidades de la comarca de Meatzaldea.

2. DESCRIPCION Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Los objetivos descritos en la cláusula primera se traducen en el desempeño de las siguientes funciones específicas del Gazteguner:

1. Dinamizar a los/as jóvenes:
 - Permitir a la juventud participar en aprendizajes y acciones de desarrollo colectivo.
 - Implicarlos en el diseño, implementación y evaluación de actividades.
 - Lograr que trabajen en sus propios objetivos.
 - Ayudar a la gente joven en el desarrollo de la autoestima, conocimientos, destrezas y espíritu crítico.
 - Entrar en contacto personal/emocional con la gente joven.
 - Ampliar su conciencia de los conceptos de poder y posibilidades de cambio social.
2. Desarrollar oportunidades relevantes de aprendizaje:
 - Conducir, asesorar individuos y grupos.
 - Asesorar a los jóvenes con orientaciones y retroalimentación
 - Tomar ventajas de las oportunidades espontáneas de aprendizaje y desarrollo de cualquier situación.
 - Identificar necesidades formativas.
 - Utilizar una variedad de métodos y técnicas educativas.
 - Estimular la creatividad de la gente joven.
3. Acompañar a la gente joven en su proceso de aprendizaje intercultural:
 - Facilitar en los jóvenes el reconocimiento de sus propias raíces culturales, valores y conductas.
 - Promover la tolerancia e interacción activa con personas de otras culturas de nuestro territorio y extranjeras.
 - Trabajar creativamente en la búsqueda de soluciones pacíficas de los conflictos.
 - Ayudar a los jóvenes a definir su lugar en un mundo cambiante.
4. Contribuir al desarrollo de políticas de juventud y la organización de las mismas.

- Encontrar recursos y gestionarlos.
 - Coordinar a otros y trabajar de forma eficaz en equipos.
 - Trabajar para el cambio y desarrollo de su propia organización.
 - Cooperar con otros para construir sus políticas de juventud
5. Emplear prácticas evaluativas:
- Diseñar y aplicar un conjunto de métodos participativos de evaluación.
 - Usar adecuadamente las tecnologías de la información.
 - Demostrar destrezas en la realización de informes y presentaciones para una variedad de audiencias.
 - Investigar y usar los resultados en una mejora de su práctica profesional.

De acuerdo estas funciones los servicios a contratar son los siguientes:

- Apertura, atención, control, vigilancia y cierre de las instalaciones, materiales y equipos.
- Dinamización juvenil: interacción con los/as jóvenes generando dinámicas positivas de relación, control de comportamientos negativos, fomento de la autonomía, educación en valores, etc.
- Organización de actividades preexistentes y diseño de nuevos programas.
- Control, custodia y préstamo de juegos, revistas y demás materiales.
- Control de acceso a Internet y uso de los ordenadores.
- Cuantas tareas de dinamización y animación del colectivo de usuarios/as y asociaciones de carácter juvenil le fueran encomendadas por Abanto-Zierbena Zerbitzuak, S.L..
- Promover el uso del euskara en las relaciones entre usuarios y responsables en las actividades a realizar.
- Favorecer la integración de nuevos colectivos.
- Estimular la capacidad creadora y de relaciones sociales.
- Rescatar los espacios, los medios y el tiempo para jugar.
- Reconocer la importancia de la actividad lúdica para el desarrollo humano.
- Resguardar los juegos tradicionales, como competiciones y juegos cooperativos.
- Crear las oportunidades para que un mayor número de jóvenes tengan acceso al servicio ofertado.
- Propiciar nuevos espacios de interacción y experiencias prácticas.
- Organizar y programar las actividades del Gazteguno anualmente.
- Apoyar de manera singular y personalizada aquellas iniciativas de ocio, socio-culturales y de solidaridad promovidas por jóvenes a nivel individual y/o colectivo y de interés para el municipio.
- Comunicación y marketing del servicio para su conocimiento entre los/as jóvenes de Abanto-Zierbena.
- Elaboración de las subvenciones públicas que repercutan directamente en el servicio ofrecido.
- Coordinación interna con otros servicios y equipamientos.
- Cuantas otras de preceptivo cumplimiento se les pueda fijar por Abanto-Zierbena Zerbitzuak, S.L. de acuerdo con las de carácter general.

Personas destinatarias:

Las personas destinatarias del GAZTEGUNE serán adolescentes y jóvenes de 14 a 18 años de Abanto Zierbena. Pudiendo dejar abierto también para otras personas de otras localidades, ya que las personas jóvenes pueden tener grupos naturales de varios municipios.

El acceso al centro será libre y gratuito para toda persona que se acerque al mismo. La restricción estará únicamente motivada por falta de respeto a las normas de funcionamiento y convivencia que se establezcan tanto a nivel municipal como entre los propios usuarios, usuarias y el equipo profesional.

3. EQUIPAMIENTOS, CALENDARIO Y HORARIO

El Servicio se prestará, principalmente, dentro del ámbito territorial del Municipio de Abanto Zierbena y estará dirigido fundamentalmente a las personas empadronadas en el mismo.

El servicio se prestará en los siguientes equipamientos:

- Gaztegune de Gallarta sito en Plaza Bizkaia, nº 3 trasera de Abanto Zierbena. Estas instalaciones comprenden el propio Gaztegune y las oficinas.
- Gaztegune de Las carreras sito en Plaza Haritzalde, s/n de Abanto Zierbena.

El servicio se prestará todos los meses del año conforme al calendario anual y régimen de horario que fije Abanto Zierbena Zerbitzuak, SL. a la vista de la oferta presentada por el/la adjudicatario/a. No obstante, en ningún caso podrá ser inferior al que se pone de manifiesto a continuación:

- Gaztegune Gallarta: Lunes a jueves de 17.30 a 19.30 horas y de viernes a domingo de 17.00 a 21.00 horas.
- Gaztegune Las Carreras: Viernes y sábados de 17.00 a 21.30 h. y domingos de 16.30 a 20.30 h.

Estos horarios podrán ser modificados en periodos especiales como por ejemplo navidades, semana santa, etc. Según el criterio establecido por Abanto Zierbena Zerbitzuak, SL..

Se adjunta anexo con los planos de los equipamientos.

4. RECURSOS HUMANOS

El adjudicatario se compromete a la subrogación del personal que actualmente presta el servicio en los términos que disponga la normativa laboral vigente y convenio colectivo de aplicación, en este caso concreto el Convenio de Intervención Social de Bizkaia -Gizardatz. La empresa adjudicataria deberá asumir todos los gastos e indemnizaciones que, en su caso, se deriven de la extinción o modificación de los contratos laborales de que se trate, conforme lo previsto en a los arts. 52 y 53 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, o resulten de la modificación legal de dicha norma, descontándose en la certificación correspondiente el importe de las indemnizaciones que, en su caso, pudieran recaer sobre Abanto-Zierbena Zerbitzuak, SL.

El adjudicatario dispondrá de los recursos humanos necesarios para la correcta prestación del servicio, de acuerdo con la siguiente distribución y previendo las sustituciones necesarias:

1. **Un/a técnico/a de animación socio cultural al 100% de jornada** para las funciones de coordinación y planificación técnica del Gaztegune que deberá de tener el siguiente perfil formativo y laboral mínimo:

- ✓ Titulación de diplomatura o equivalente en el Área de Ciencias Sociales y de la Educación.
- ✓ Dominio escrito y verbal de euskara.
- ✓ Experiencia en servicios o funciones similares.

Está persona desempeñará su trabajo habitualmente en las oficinas del Gaztegune de Gallarta con un horario habitual de lunes a viernes de 8.00 a 15.00 horas disponiendo del resto de horas a lo largo del año para reuniones y actividades fuera del horario ordinario.

2. **Cuatro monitores/as: dos al 40 % de la jornada** para el Gaztegune de Gallarta y **dos al 30% de la jornada** para el Gaztegune de Las Carreras, que deberán de tener el siguiente perfil formativo y laboral mínimo:

- ✓ Titulación oficial de Monitor/a de Tiempo Libre.
- ✓ Dominio escrito y verbal de euskara.
- ✓ Dominio de herramientas informáticas: ofimática, diseño y redes sociales.
- ✓ Experiencia en servicios similares.

Estos monitores desempeñarán su trabajo según el horario establecido en el punto anterior disponiendo del resto de horas a lo largo del año para reuniones de coordinación y actividades fuera del horario ordinario

En el supuesto de que la entidad adjudicataria se viera en la necesidad de efectuar alguna variación con respecto a las personas, deberá obtener la previa conformidad de los responsables de la ejecución del contrato.

El adjudicatario se compromete a retirar a aquellas personas destinadas al servicio que no procediesen con la debida corrección, capacitación técnica y eficiencia en el desempeño de sus tareas.

El personal adscrito al servicio por el adjudicatario deberá portar una tarjeta identificativa en la que conste nombre y puesto que desempeña.

El personal adscrito por el adjudicatario a la prestación del servicio, deberá asistir a dos reuniones de coordinación e información (una por semestre), sobre la programación de la ludoteca y otros extremos sin coste adicional al de la adjudicación del contrato.

El personal adscrito por el adjudicatario a la prestación del contrato, se atenderá a las normas que sobre prevención de riesgos laborales establezca ABANTO-ZIERBENA ZERBITZUAK, SL. y conocerá las funciones que le corresponde asumir en el caso de una situación de emergencia de acuerdo con lo establecido en los planes de autoprotección de los espacios en los que el adjudicatario prestará sus servicios. En este sentido, el personal adscrito al contrato, participará sin coste adicional al de adjudicación en las sesiones formativas y simulacros de los Planes de Autoprotección y Emergencia de los espacios señalados.

El adjudicatario estará obligado con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato, al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, especialmente en materia de legislación laboral y fiscal quedando ABANTO-ZIERBENA ZERBITZUAK, SL. exonerado de cualquier gasto o responsabilidad al respecto.

El adjudicatario deberá velar por el cumplimiento de la normativa de seguridad e higiene en el trabajo, mediante la elaboración e implantación de un Plan de Prevención y de Salud Laboral específico con evaluación del riesgo para los servicios contratados con arreglo a la legislación vigente.

La asistencia del personal del Gaztegune sesiones de formación o coordinación convocadas por las Administraciones competentes deberá ser previamente autorizada por ABANTO-ZIERBENA ZERBITZUAK, SL., y no supondrá en ningún caso el cierre del Gaztegune.

La relación laboral del personal destacado será exclusivamente con la empresa adjudicataria, por lo que de ningún modo podrán adquirir la condición de funcionarios/as o empleados/as públicos, ni existirá relación laboral alguna con ABANTO-ZIERBENA ZERBITZUAK, SL..

Es condición especial de ejecución el compromiso de la empresa adjudicataria de contratar a mujeres en los supuestos de nuevas contrataciones, baja o sustituciones de puestos de responsabilidad que se produzcan durante la ejecución del contrato.

5. MEDIOS MATERIALES

El servicio se prestará en las dependencias anteriormente señaladas, dependencias cuyo uso cede de forma gratuita, a efectos de prestación del servicio, ABANTO-ZIERBENA ZERBITZUAK, SL. a la empresa adjudicataria, en tanto cuanto se mantenga vigente el contrato.

Serán de cuenta de ABANTO-ZIERBENA ZERBITZUAK, SL. el mobiliario y los gastos de energía eléctrica y limpieza. La utilización de este equipamiento por parte del/la adjudicatario/a deberá regirse por los principios de buena Administración. En el supuesto de que ABANTO-ZIERBENA ZERBITZUAK, SL., considerase los gastos o el deterioro del mobiliario excesivos y no se justificare por la empresa dicho grado de utilización, descontará los mismos a la empresa adjudicataria en la facturación que corresponda por razón del tiempo, previo trámite de audiencia.

La empresa adjudicataria proporcionará material para el funcionamiento del Servicio relacionado con material básico de oficina, equipo informático y telefonía móvil.

6. SUBROGACIÓN DEL PERSONAL:

La empresa adjudicataria subrogará al personal adscrito a la prestación del servicio en los términos previstos en el Convenio Colectivo correspondiente. A estos efectos se adjunta relación anexa al presente Pliego. Los datos que figuran en dicha relación quedan sometidos al régimen de protección previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal, por lo que las empresas licitadoras deberán cumplir las obligaciones previstas en la mencionada norma.

La empresa adjudicataria respetará escrupulosamente las condiciones laborales de todo tipo del personal a subrogar.

Entre las personas contratadas por la adjudicataria para la prestación del Servicio y Abanto-Zierbena Zerbitzuak, S.L. no existirá relación laboral de ningún tipo, quedando este último exonerado de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la relación entre la empresa adjudicataria y el citado personal.

7. DIRECCION Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO:

La prestación del servicio se realizará bajo la supervisión, dirección y control de la gerencia de Abanto-Zierbena Zerbitzuak, S.L.

A los efectos de planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de la actividad del servicio, la empresa adjudicataria nombrará un/a responsable de los Servicios, que será una persona distinta a las destacadas en el Gaztegun. El programa de trabajo contendrá el plan de seguimiento propuesto al efecto.

A los efectos de seguimiento se mantendrán reuniones rutinarias de coordinación entre la dirección del servicio y el responsable de la empresa al menos al inicio del contrato y con posterioridad cada seis meses, así como cuantas veces se considerase necesario.

A los mismos efectos se remitirá una memoria trimestral dentro de la primera semana del siguiente mes y una memoria anual comprensiva de la actividad del Gaztegun.

8. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD DEL GAZTEGUNE

En los casos en que sea necesario dirimir controversias o conflictos, el responsable de la entidad adjudicataria será el interlocutor válido ante ABANTO-ZIERBENA ZERBITZUAK, SL..

La persona responsable del Gaztegun consultará e informará ante cualquier caso de duda, imprevisto o alteración significativa del programa.

La persona responsable, en caso de incidentes, accidentes o cualquier otra incidencia, dará aviso y, siempre que las circunstancias lo permitan, le serán transmitidas las pautas de actuación en cada caso. De no ser posible obrará según su experiencia y preparación lo aconsejen.

Se garantizará la no utilización de ningún tipo de castigo físico o psíquico.

El proyecto presentado a licitación deberá contener:

Modelo de organización para la prestación del servicio

- I. Objetivos generales del programa y los específicos de las actividades a realizar.
- II. Personas destinatarias
- III. Metodología utilizada para la gestión del servicio de Gaztegun.
- IV. Programa detallado de actividades.
- V. Organización general del Gaztegun.
- VI. Recursos humanos y medios materiales.
- VII. Sistema de coordinación y metodología de supervisión y control de las condiciones de prestación del servicio.

- VIII. Soportes tecnológicos y documentales para la transmisión de información internamente y a las personas responsables del Gaztegune.

Sistema de evaluación del servicio:

- IX. Sistema de evaluación de la calidad.

Otros

- X. Proyectos específicos de actuación para desempleados, programas y servicios de orientación, sistemas de intermediación laboral y ofertas de empleo y talleres de formación que mejoren los servicios prestados por el Gaztegune.

9. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

La información que el/la adjudicatario/a obtenga por causas o como consecuencia de la ejecución del presente contrato es confidencial y sólo podrá ser utilizada para llevarlo a cabo.

Los datos utilizados en el Gaztegune, en cuanto a datos personales, estarán sometidos a las disposiciones de la Ley Orgánica 1/82, de 5 de mayo, de Protección Civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal, normas que el adjudicatario conoce y se obliga a respetar, en su propio nombre y en el de todo el personal que contrate o depende de él, suscribiéndose al efecto, las oportunas cláusulas de confidencialidad en los correspondientes contratos.

Toda la información, documentación, programas informáticos y demás medios o datos que ABANTO-ZIERBENA ZERBITZUAK, SL. ponga a disposición del/la adjudicatario/a, son propiedad del Gaztegune y no podrán ser utilizados o reproducidos más que en la medida en que sea necesario para desarrollar los trabajos contratados, comprometiéndose el/la adjudicatario/a a devolverlos o destruirlos al finalizar el contrato.

10. . OBLIGACIONES ESENCIALES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Son obligaciones esenciales en la ejecución del contrato cuyo incumplimiento podrá ser causa de resolución del mismo, las siguientes:

- Las establecidas como tales en la normativa y en los Pliegos.
- La adscripción de medios personales y materiales necesarios para la ejecución del contrato.
- El abono a los/as trabajadores/as adscritos al servicio de las retribuciones que correspondan de acuerdo con los convenios colectivos que se concretan en el listado de subrogación.

El adjudicatario, con carácter previo a la firma del Acta de Inicio del Contrato, deberá acreditar la efectiva disposición de los medios personales y materiales exigidos para la ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

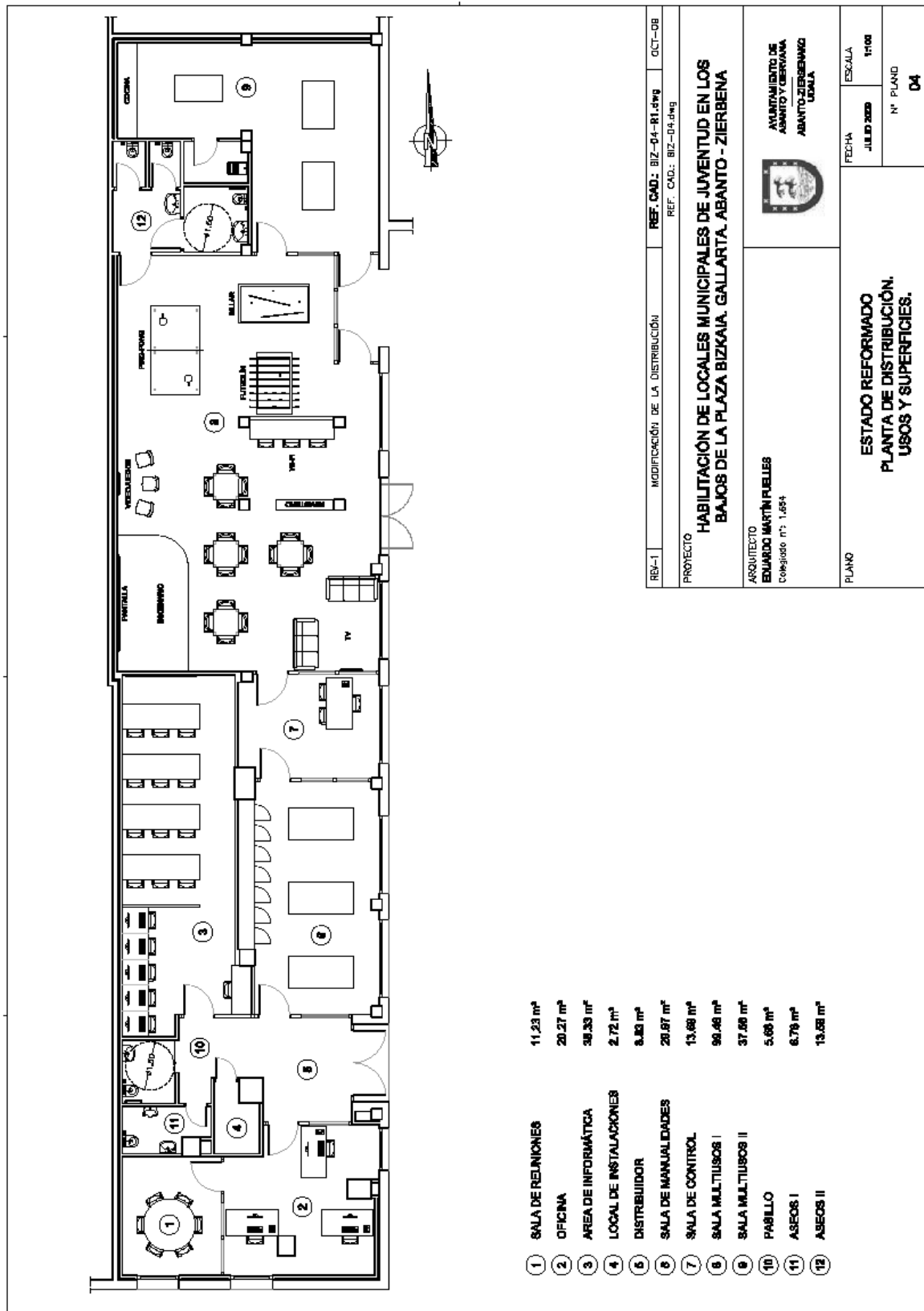
ANEXO SUBROGACIÓN.

ANEXO SUBROGACIÓN	ANTIGÜEDAD	JORNADA	CATEGORIA	COMPLEMENTO RESPONSABILIDAD	COMPLEMENTO BASE PERSONAL
1.-ANIMADORA SOCIO-CULTURAL	06/11/2018	40,00%	3		
2.-ANIMADORA SOCIO-CULTURAL	10/01/2023	37,00%	3		
3.-TEC-SOCIO-CULTURAL	22/02/2012	100%	1	3.000,00 €	456,00 €
4.-ANIMADORA SOCIO-CULTURAL	01/02/2022	28%	3		
5.-ANIMADORA SOCIO-CULTURAL	01/12/2023	22%	3		

**El trabajador/a 2, pasa al 40 % de jornada según nuevos pliegos*

**Los trabajadores/as 4 y 5 pasan al 30% de jornada según nuevos pliegos*

ANEXO PLANOS GAZTEGUNE
GALLARTA



RS-1	MODIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN	REF. CAD.: BIZ-04-B1.dwg	OCT-08
		REF. CAD.: BIZ-04.dwg	
PROYECTO HABILITACIÓN DE LOCALES MUNICIPALES DE JUVENTUD EN LOS BAJOS DE LA PLAZA BIZKAIA, GALLARTA, ABANTO - ZIERBENA			
ARQUITECTO ENRIQUE MARTÍN FUELLER Colaborador nº 1.684		 AYUNTAMIENTO DE ABANTO Y ZIERBENA ABANTO-ZIERBENAKO UDALA	
PLANO ESTADO REFORMADO PLANTA DE DISTRIBUCIÓN. USOS Y SUPERFICIES.		FECHA JULIO 2009	ESCALA 1:100
		Nº PLANO 04	

LAS CARRERAS

